



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*ORDEN PRE/236/2021, de 1 de marzo, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en ejecución de sentencia.*

En el marco del proceso selectivo para ingreso, por el turno libre, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (Boletín Oficial de Castilla y León de 23 de junio), se dicta la Sentencia n.º 1531, de 23 de diciembre de 2019, por el Tribunal Superior de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario 407/2018.

Además de anular la Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, por la se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el indicado proceso selectivo y se ofertan los puestos de trabajo, y retrotraer las actuaciones en el proceso selectivo al momento de la calificación el segundo ejercicio, el fallo de esta resolución judicial dispone dejar sin efecto tanto la lista de aprobados del segundo ejercicio así como la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y aquellos que integran la bolsa de empleo derivada del mismo, como todas las actuaciones posteriores. En virtud de lo declarado en la antedicha sentencia judicial queda, por tanto, anulada y sin efecto la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2016 (Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de febrero de 2018).

Una vez realizadas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo las actuaciones requeridas para la ejecución y cumplimiento de la citada Sentencia número 1531, de 23 de diciembre de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mediante Resolución del Tribunal Calificador, de fecha 27 de enero de 2021, se hace pública la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Empleo derivada del reseñado proceso selectivo convocado por

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en ejecución de sentencia, propuesta que ha sido elevada a esta Consejería para su publicación.

En la base 10 de la reseñada Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se establece que los aspirantes que hayan superado algún ejercicio de este proceso selectivo entrarán a formar parte de la bolsa de empleo con carácter preferente sobre el resto de los componentes de la bolsa, siempre que así lo hubieran expresado en el formulario de solicitud, y que ésta se constituirá conforme a la normativa reguladora del procedimiento de constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo vigente en el momento de finalización del proceso selectivo.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, procede ahora publicar la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo Auxiliar efectuada conforme a su Resolución de 27 de enero de 2021.

Por todo lo expuesto, esta Consejería de la Presidencia en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia de función pública en el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en ejecución de la antedicha Sentencia n.º 1531, de 23 de diciembre de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid,

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación general de aspirantes, por orden de prelación, que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en ejecución de sentencia (Anexo I), así como la relación de integrantes distribuida según la provincia solicitada por los interesados para la prestación de sus servicios (Anexo II).

*Segundo.*– Publicar asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) de la citada Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, la relación de aspirantes que se encuentran en situación inicial de suspenso en esta Bolsa de Empleo del Cuerpo Auxiliar en cada provincia, por encontrarse prestando servicios en virtud de nombramiento de personal interino o mediante contrato laboral temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos (Anexo III).

Una vez finalizada la causa justificativa de la suspensión, estos aspirantes deberán comunicar a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de diez días naturales, tal circunstancia a efectos de tramitar el alta en la Bolsa y el incumplimiento de esta obligación implicará la baja definitiva en ella.

*Tercero.*– Las anteriores relaciones de aspirantes se harán públicas en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuren en el Anexo V de la Resolución de convocatoria y en la página de web de la Junta de Castilla y León ([www.empleopublico.jcyl.es](http://www.empleopublico.jcyl.es)). Asimismo, se encontrarán disponibles en el Servicio Telefónico 012, de Información y Atención al Ciudadano (983327850 para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León).

*Cuarto.*– En el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2016 no se ha declarado desierta ninguna de las once plazas reservadas al turno de

personas con discapacidad, conforme a la Orden PRE/67/2021, de 21 de enero, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan los puestos de trabajo, en ejecución de sentencia.

*Quinto.*– Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de esta Bolsa de Empleo, que se ajustará a lo dispuesto en la indicada Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo.

*Sexto.*– Esta Bolsa de Empleo entrará en vigor y se pondrá en funcionamiento el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, quedando sin efecto desde esa misma fecha la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden ADM/1995/2009, de 14 de octubre, aprobada por Orden ADM/17/2011, de 4 de enero.

*Séptimo.*– Contra esta orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 1 de marzo de 2021.

*El Consejero,*  
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO